

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43082** MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 661/2012, con Número de Identificación General del procedimiento 28079 1 0008955/2012, por auto de 28 de noviembre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a "Inmar Ventilación, S.L." con CIF B-86122744, y domiciliado en c/ Luis I, n.º 31, nave 14, 28031 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

4.- La identidad de la administración concursal es el titulado mercantil don Antonio J. Morrich Campos, con domicilio postal en paseo de la Castellana, n.º 259-b, 28046 de Madrid, y dirección electrónica [acinmarventilacion@es.pwc.com](mailto:acinmarventilacion@es.pwc.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 28 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120082497-1